

**Apartado Política de Inclusión para Admisiones
de la Unidad Educativa Santana
2024-2025**

Respecto a la admisión. -

La Unidad Educativa Santana fomenta un entorno educativo inclusivo y adaptativo que responda a las necesidades de todos sus estudiantes.

En este espíritu, establecemos los siguientes parámetros que tienen que considerarse al realizar un proceso de admisión:

1. **Capacidad:** En cada nivel, se admitirán **máximo dos estudiantes con necesidades educativas especiales** que requieran acompañamiento individual, asegurando así la atención adecuada y personalizada.
2. **Tipología:** Constan como necesidades educativas especiales las siguientes:
 - a) Dificultades de aprendizaje
 - b) TGD
 - c) TDAH
 - d) Discapacidad intelectual
 - e) Problemas de conducta
 - f) Incorporación tardía al sistema educativo
 - g) Discapacidad motriz
 - h) Altas capacidades
 - i) Discapacidad auditiva
 - j) Estudiantes extranjeros
 - k) Discapacidad visual
3. **Enfoque Educativo:** Nuestra oferta educativa para admisiones por inclusión educativa, se centra en la **adaptación socioemocional** del estudiante, priorizando la socialización, que les permita adquirir habilidades sociales, establecer relaciones en el ambiente escolar y adaptarse al entorno que les rodea sobre las expectativas de avance académico.
4. **Organización Curricular:** La organización curricular para atender el programa de inclusión, se definirá según las **aptitudes e intereses** de cada estudiante, promoviendo una planificación que responda a sus necesidades. La institución podrá recomendar jornadas más cortas que las regulares en caso de que considere necesario.
5. **Colaboración Docente:** Las tutoras particulares contratadas por los padres de familia, deberán planificar de manera **colaborativa** con la responsable de inclusión dentro del DECE institucional y los docentes de cada asignatura. La persona contratada por los padres de familia para este acompañamiento, deberá tener una formación profesional acorde al área educativa y experiencia en el campo de la tutoría de acompañamiento para casos de inclusión que incluye planificación con adaptaciones curriculares.

6. **Evaluación:** Realizaremos una **evaluación periódica** del proceso de inclusión, basada en los objetivos trimestrales establecidos tras el diagnóstico inicial.
7. **Participación Familiar:** El involucramiento activo de los padres y representantes es esencial, requiriendo un **seguimiento periódico** para la implementación efectiva del programa de inclusión.
8. **Acompañamiento de profesionales externos y terapias de apoyo:** Según el caso amerite y las necesidades que vayan presentándose, los padres de familia se comprometen a mantener el acompañamiento externo que conste en la carta de adhesión, sin poder suspenderlas o cambiarlas sin acuerdo previo con el DECE de la institución.
9. **Sostenibilidad y Adaptación:** En caso de que el programa de inclusión no sea sostenible o genere conflictos con el clima del grupo receptor, y luego de un respectivo proceso de acompañamiento, se podrán proponer otros protocolos de adaptación o, incluso se considerará la continuidad en el sistema escolar.

** La presente política está sujeta a revisión y actualización permanente de acuerdo a las necesidades presentadas, pudiendo ser ajustada en caso de ser necesaria, siempre con el afán de ofrecer una atención de calidad para todos sus estudiantes. El presente Apartado de la Política de Inclusión para Admisiones de la UE Santana se actualizó y aprobó en reunión del Consejo Ejecutivo el 15 de julio del 2024.-*